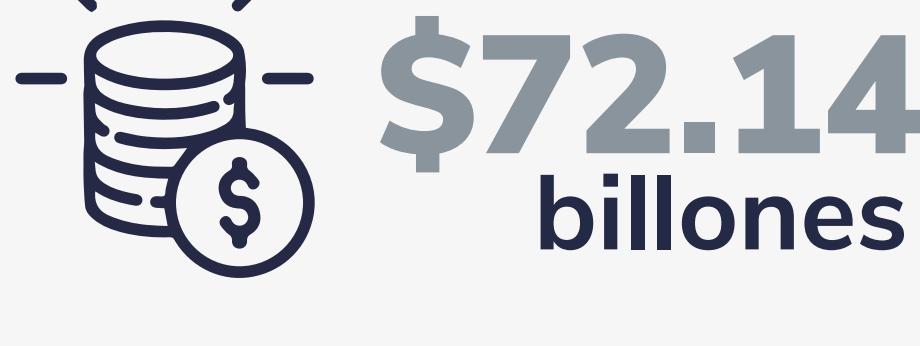


Recaudo acumulado a marzo de 2025



Recaudo bruto acumulado a marzo discriminado por tipo de impuesto

Valor recaudado y participación porcentual de los tributos que más aportaron al recaudo en marzo de 2025:

Concepto	Recaudo	Participación
Retención Renta	25,124,154	34.8%
Ventas	20,748,073	28.8%
Otros	14,700,041	20.4%
Aduanas	11,568,409	16.0%
Total	72,140,678	100,0%

Valores en millones de pesos.

Recaudo bruto acumulado a marzo de 2025

\$72,140,678
millones

- Tributos asociados a la actividad económica interna:



- Tributos asociados al comercio exterior:



- Recaudo acumulado a marzo de 2025 con Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS):

La sumatoria de los pagos efectuados por los contribuyentes utilizando los títulos de devolución de impuestos fue de:

\$7.18
billones

Recaudo de marzo de 2025

\$22.63 millones

Recaudo bruto de marzo discriminado por tipo de impuesto

Valor recaudado y participación porcentual de los tributos que más aportaron al recaudo en marzo de 2025:

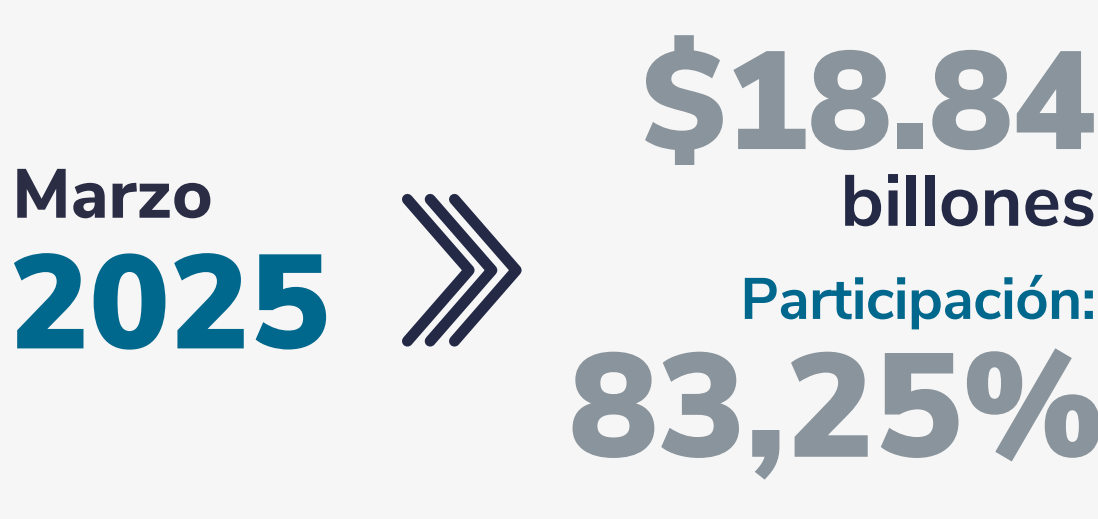
Concepto	Recaudo	Participación
Ventas	8,021,658	35.4%
Retención Renta	7,082,706	31.3%
Aduanas	3,790,330	16.7%
Otros	3,738,371	16.5%
Total	22,633,065	100,0%

Valores en millones de pesos.

Recaudo bruto de marzo de 2025



- Tributos asociados a la actividad económica interna:



- Tributos asociados al comercio exterior



- Recaudo en marzo de 2025 con Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS):

La sumatoria de los pagos efectuados por los contribuyentes utilizando los títulos de devolución de impuestos fue de:

\$2.97
billones

- Recaudo por acciones de control y facilitación de la DIAN a marzo de 2025

A marzo de 2025 las acciones implementadas por las dependencias misionales de la DIAN permitieron alcanzar un recaudo de **\$10.09 millones**. En este resultado, las estrategias de facilitación y control de la entidad contribuyeron según la siguiente clasificación:

- Recaudo por gestión de expedientes de cobro (Direcciones Seccionales DIAN): Aplicación del procedimiento de cobro coactivo (oficios persuasivos penalizables, embargo de cuentas bancarias y bienes, secuestro y remate de bienes) de los expedientes de cobro de obligaciones en mora superior a 120 días que incluye los actos administrativos producidos por la gestión de control de la DIAN.
- Recaudo por cobro persuasivo: Actividades para el cobro de obligaciones en mora entre 1 a 120 días por parte del Centro Nacional de Cobro, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto.
- Gestión Masiva Acciones de Control: Incluye acciones de control para quienes no declararon (omisos) o lo hicieron con errores e inexactitudes (información no real) en todos los impuestos, campañas inductivas para renta, retención en la fuente de acuerdo con base en indicadores de comportamiento del sector económico del contribuyente: gasolina y ACPM, anticipo renta; mediante el envío de comunicados por correo electrónico y mensajes de texto.
- Recaudo por declaraciones sugeridas: con un aporte de **\$1,21 millones** que son el **12,04%**.
- Fiscalización: \$735 mil millones que corresponden al **7,29%**.
- Formalización tributaria: \$78,935 millones que corresponden al **0,78%**.

¿En qué aporta el recaudo acumulado de enero a marzo a los gastos del presupuesto de 2025?

Los principales rubros financiados incluyen el **servicio de la deuda** (\$15.53 millones), **educación** (\$10.93 millones), **salud y protección social** (\$9.25 millones), y **trabajo** (\$7.37 millones), entre otros. La visualización muestra la proporción en que estos ingresos contribuyen al cumplimiento de las obligaciones fiscales y programas gubernamentales.

Aporte del recaudo al presupuesto 2025 (valores en millones).

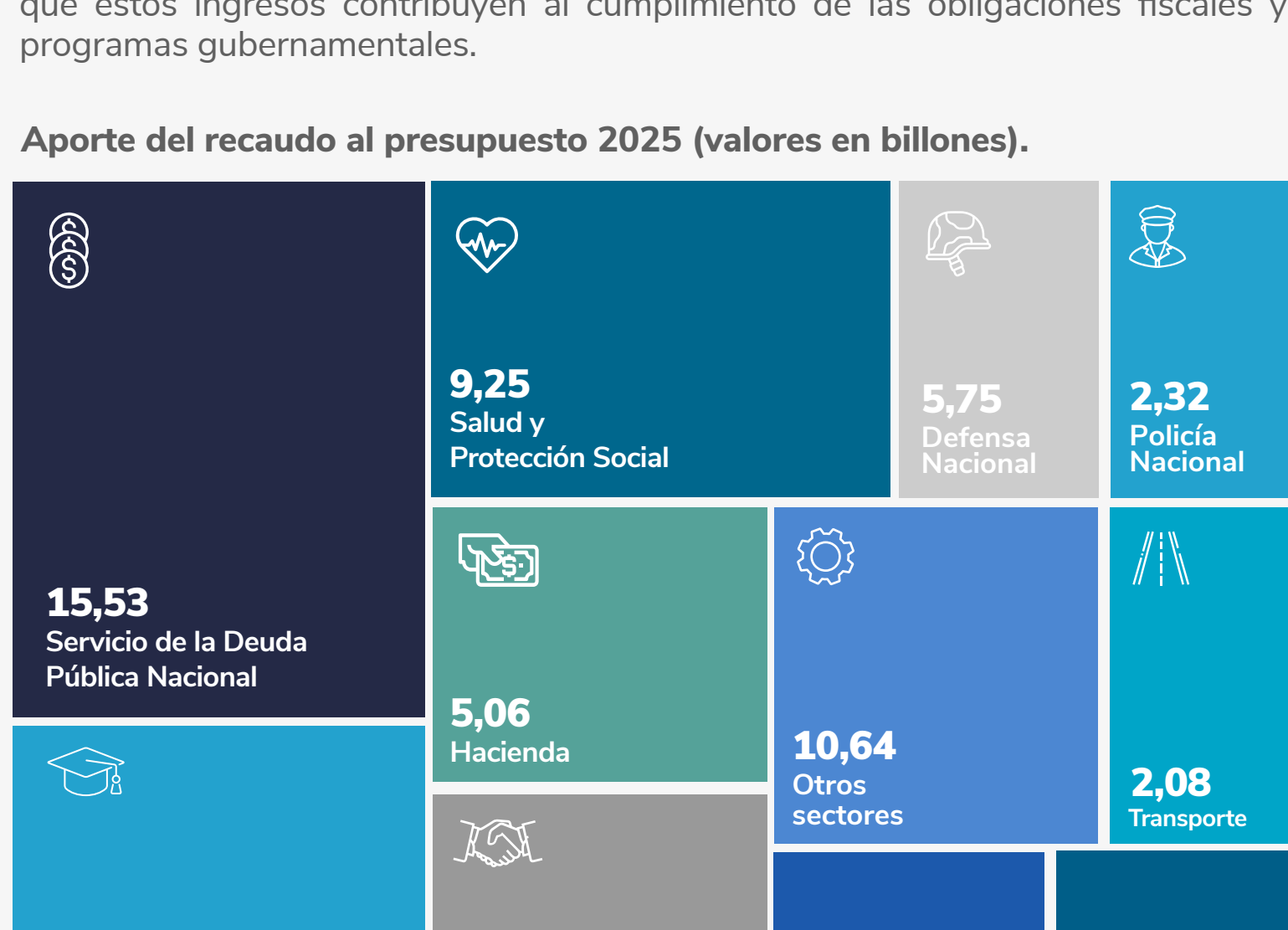


Gráfico. Cifras en millones de pesos.

- Recaudo por gestión de expedientes de cobro (Direcciones Seccionales DIAN): Aplicación del procedimiento de cobro coactivo (oficios persuasivos penalizables, embargo de cuentas bancarias y bienes, secuestro y remate de bienes) de los expedientes de cobro de obligaciones en mora superior a 120 días que incluye los actos administrativos producidos por la gestión de control de la DIAN.
- Recaudo por cobro persuasivo: Actividades para el cobro de obligaciones en mora entre 1 a 120 días por parte del Centro Nacional de Cobro, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto.
- Gestión Masiva Acciones de Control: Incluye acciones de control para quienes no declararon (omisos) o lo hicieron con errores e inexactitudes (información no real) en todos los impuestos, campañas inductivas para renta, retención en la fuente de acuerdo con base en indicadores de comportamiento del sector económico del contribuyente: gasolina y ACPM, anticipo renta; mediante el envío de comunicados por correo electrónico y mensajes de texto.
- Recaudo por las declaraciones sugeridas por concepto de IVA, Impuesto Nacional al Consumo- INC, Régimen Simple de Tributación -RST, Renta Personas Jurídicas y Naturales AG 2023, elaboradas a partir de la información disponible en la DIAN (factura electrónica e información exógena). En la comunicación se les informa que deben asegurarse de incluir el 100% de sus operaciones, la información de la sugerida garantiza un valor mínimo.
- Fiscalización: corresponde al recaudo obtenido dentro del proceso de determinación y discusión de los impuestos
- Formalización Tributaria: corresponde al recaudo obtenido por los contribuyentes formalizados en el RST y nuevos inscritos en el RUT productos de socialización
- En otros sectores se incluyen: Rama Judicial, Inclusión Social y Reconciliación, Vivienda, Ciudad y Territorio, Fiscalía, Justicia y del Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural, Registraduría, Interior, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Ministerio Público, Relaciones Exteriores, Resto.